

ASESORES FINANCIEROS Y CONTABLES MANCHENO ASFICOMAN S.A

INFORME DE COMISARIO

Quito, D.M, 22 de febrero del 2020.

Señores accionistas:

Por medio del presente informe tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa **ASESORES FINANCIEROS Y CONTABLES MANCHENO ASFICOMAN S.A** y dando cumplimiento a la función que me asignan el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he procedido a la revisión del Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2019 y Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha, los mismos que determinan la Situación Financiera de la empresa.

Tomando en cuenta a lo dispuesto por la resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adicionalmente debo recalcar y hacer énfasis en los siguientes puntos que iré detallando a continuación:

1. Cumplimiento de Resoluciones;
2. Colaboración de los Administradores;
3. Registros Contables;
4. Control Interno;
5. Posición Financiera;
6. Cumplimiento a la Ley de Compañías.

Dado a conocer lo puntos que informo los describo cada uno de la siguiente forma:

➤ CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES;

Dando como resultado de análisis realizado considero que las transacciones efectuadas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones que se han tomado en juntas de socios.

Respecto a los libros sociales, comprobantes, correspondencia y registros de contabilidad han sido llevados conforme corresponde con los debidos principios de general aceptación de los mismos.

➤ COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES;

Como comisario asignado dando el debido cumplimiento con la responsabilidad conferida para el desarrollo del presente informe he recibido la colaboración total e incondicional de la Gerencia y demás administradores de la compañía.

➤ REGISTROS CONTABLES;

Respecto a los registros contables considero que la documentación Contable, Financiera y Legal en términos generales cumple con todas y cada una de las normas que determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; el Servicio de Rentas y demás organismos de control. En cuanto a la contabilidad es aceptable.

➤ **CONTROL INTERNO;**

Respecto al control interno es un sistema adecuado el cual esta basado en el procedimiento y controles implementados por su respectiva administración, los mismos que considero que ayudan a salvaguardar la integridad de los activos y de los procesos contables, económicos y financieros.

El mecanismo de control desarrollado permite establecer claramente y en un momento determinado los parámetros de control y cambios que ameritan realizarse para el efectivo y buen desempeño de las actividades de la empresa.

➤ **POSICIÓN FINANCIERA;**

En razón a los Estados Financieros presentada por el área financiera de la empresa en todos sus aspectos materiales es razonable la descripción de la posición que tiene actualmente la empresa ASESORES FINANCIEROS Y CONTABLES MANCHENO ASFICOMAN S.A. Al corte con fecha 31 de diciembre del 2019, dando como resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado hasta esa fecha de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera.

Por otro lado, también se ha podido constatar que los administradores han cumplido a cabalidad con las disposiciones generales de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo.

➤ **CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

Tomando en cuenta al cumplimiento de la Ley de Compañías es importante señalar que en mi calidad como comisario de la compañía se ha dado cumplimiento con cada una de las disposiciones que constan en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

De ante mano agradezco a ustedes señores socios por la confianza depositada en mi para cumplir efectivamente con el desarrollo de la presente gestión asignada.

Atentamente;



Ing. Cindy Chareth Pereira Abreu
COMISARIO